

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

94

21 ENE 2014

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que don **Adrián Alonso Sánchez Salazar**, pretende el derecho a ser indemnizado por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 18 de octubre del año 2013, en el Paradero del Transantiago frente al supermercado Montserrat, al bajarse del bus pisó un hoyo con su pie derecho y cayó. A raíz de la presunta caída, habría sufrido un esguince, otorgándosele licencia médica por 18 días.
- 2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.
- 3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2013, el que consta en el Certificado N° 354-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 31 de diciembre de 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con don **Adrián Alonso Sánchez Salazar**, por la suma única y total de \$60.000.- (sesenta mil pesos), renunciando el Sr. Sánchez a toda clase de acciones y derechos que pudiere competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;
- 4) Que con fecha 08 de enero de 2014 se suscribió entre ésta Municipalidad y don **Adrián Alonso Sánchez Salazar**, un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con don **Adrián Alonso Sánchez Salazar**, de fecha 08 de enero de 2014, por el monto total y único ascendente a \$60.000.- (sesenta mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña **Adrián Alonso Sánchez Salazar** la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal



GERMÁN CODINA POWERS
Alcalde